

NORMAS LEGALES

Lima, 21 de septiembre de 2024

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 32122 20.9.2024	Ley que establece otorgar subvenciones a favor de ciento noventa y seis beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para culminar con las acciones de reasentamiento	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a otorgar subvenciones a favor de ciento noventa y seis beneficiarios del Programa de Reasentamiento por Adquisición de Viviendas del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, a quienes se les ha entregado una vivienda ubicada en la urbanización San Agustín del distrito de San Martín de Porres de la provincia y departamento de Lima.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO LEGISLATIVO N° 1660 20.9.2024	Decreto Legislativo que fortalece el Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje (RENACE) disponiendo con fines de información pública la obligatoriedad de la inscripción de los centros de arbitraje y árbitros	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	<p>Se incorpora la Décimo Quinta Disposición Complementaria en el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje, a efectos de fortalecer el Registro Nacional de Árbitros y de Centros de Arbitraje (RENACE).</p> <p>La finalidad del Decreto Legislativo es reforzar la transparencia y seguridad jurídica en el arbitraje a través de la obligatoriedad, con fines de información pública, de la inscripción de los centros de arbitraje y árbitros en el Registro Nacional de Árbitros y de Centros de Arbitraje (RENACE); así como brindar información relevante sobre los árbitros y centros de arbitraje a nivel nacional.</p> <p>Se deroga Derogar la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 020-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 350-2024-VIVIENDA 19.9.2024	Dan por concluida designación de Directora Ejecutiva del Programa Agua Segura para Lima y Callao	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se dio por concluida la designación de la señora VANIA GALIA FARIAS MONTERO, en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 351-2024-VIVIENDA</p> <p>20.9.2024</p>	<p>Modifican la Resolución Ministerial N° 465-2023-VIVIENDA, que formaliza el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038, y crea el Grupo de Trabajo Multisectorial, denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038”</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se modificó los artículos 1, 2, 4 y 8 de la Resolución Ministerial N° 465-2023-VIVIENDA, que formaliza el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038, y crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038”, en los siguientes términos:</p> <p><i>“Artículo 1.- Formalización del inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050 Formalizar el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050.”</i></p> <p><i>“Artículo 2.- Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial Crear el Grupo de Trabajo Multisectorial Crear el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050” (en adelante, Grupo de Trabajo Multisectorial), con el objeto de evaluar la Política Nacional de Saneamiento actualmente vigente y su actualización a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050.”</i></p> <p><i>“Artículo 4.- Funciones del Grupo de Trabajo Multisectorial El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene las siguientes funciones: a) Evaluar la Política Nacional de Saneamiento y su actualización a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050, en el marco de la Guía de Políticas Nacionales, actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0030-2023/CEPLAN/PCD, o norma que la sustituya, para lo cual elabora el Plan de Trabajo y cronograma respectivos. b) Validar los productos de las fases del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050. c) Elaborar la propuesta de Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050 y presentarla a la Alta Dirección del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.”</i></p> <p><i>“Artículo 8.- Periodo de Vigencia El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo en el que se debe presentar la propuesta de Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050.”</i></p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 353-2024-VIVIENDA</p> <p>20.9.2023</p>	<p>Designan Directora de la Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se designó a la señora MARIA ELENA GUADALUPE JULCA, en el cargo de Directora de la Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>